

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2023-600
Salta, 30 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.039/21

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **MATEMÁTICA I** de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013 – de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 121 la Mag. Mónica Arias y el Prof. Gustavo Delupí – docentes de la cátedra de Matemática – informan mediante Nota N° 2601 que el cargo en cuestión correspondería a la asignatura Matemática II y no a Matemática I como se viene tramitando.

Que a fojas 123 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *“Dar de baja el llamado a concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Matemática I de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan 2013 – Sede Central, según lo explicitado en considerandos y visto que no hay derechos adquiridos”.*

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 16-23 del siete de noviembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 123 en su totalidad.

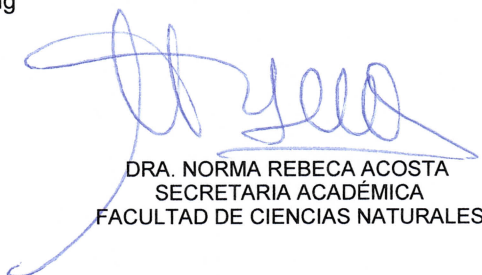
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

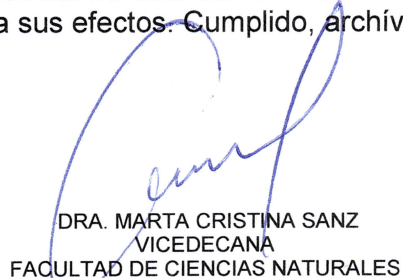
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones R-CDNAT-2023-10, R-DNAT-2023-33 y R-DNAT-2023-574 mediante las cuales se autorizó, se realizó la convocatoria y se aceptaron los postulantes para cubrir el cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **MATEMÁTICA I** de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013 – de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los postulantes, miembros del Jurado, Veedores, cátedra, Escuela de Agronomía, publíquese en cartelera, página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.
smg


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES